

 CONSORCIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN	INTERVENTORÍA PARA “REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL HABITAT		
CONTRATO OBRA No. 1554 de 2024		CÓDIGO IM SSTMA	Vr. 1
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1724 de 2024	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE No. 7 DE INTERVENTORÍA	PERIODO DEL 13 AL 31 DE MAYO DE 2026	

POLITICA DE PREVENCIÓN: ALCOHOL, ALUCINÓGENOS Y TABAQUISMO

En el **CONSORCIO INGESCOR R 2024** y sus empleados somos conscientes que el libre desarrollo de la personalidad es un factor clave para el manejo de las diferencias en los gustos y en los deseos de cada funcionario.

Sin embargo, acuerdos firmados con nuestros clientes, en pactos empresariales y en cumplimiento de la Ley (Resolución 1075 de 1994, la Resolución 1956 de 2008), no se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, medicamentos o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

Adicionalmente, si un trabajador se encuentra bajo tratamiento médico con medicamentos que disminuyan su ánimo vigilante debe reportarlo al jefe inmediato presentando la fórmula médica, lo cual no obligará al empleado a realizar dichas actividades mientras esté bajo la influencia de dichos medicamentos.

Teniendo en cuenta que fumar representa un malestar para las personas que están a su alrededor, solo se permite fumar en áreas debidamente autorizadas para tal fin.

Cuando se esté en comisión laboral en las instalaciones de un cliente, de un proveedor o de un tercero, nuestros trabajadores darán cumplimiento a las normas establecidas por ellos en este sentido.

En **CONSORCIO INGESCOR R 2024** nos comprometemos a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.



JUAN CARLOS RÍOS URUETA
REPRESENTANTE LEGAL